



Acta E03-2019

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia para realizar la tercera reunión extraordinaria, con la siguiente: -----

I. Lista de Asistencia: -----

LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA, Jefe de Servicio adscrito a la Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional en representación de la **DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA**, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, quien presidió la reunión; **LIC. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO**, Jefe del Departamento de Hemeroteca y Coordinador General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; como invitado, **LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez. -----

Se verificó el quórum requerido para sesionar.-----

A continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité la orden del día. ----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de alegatos al recurso de revisión RRA 2489/19, derivado de la solicitud 1220000003219.

Al no existir comentarios, se dio por aprobada la orden del día.-----

En el punto tres, se informó que se recibió el Recurso de Revisión RRA 2489/19 derivado de la respuesta entregada a la solicitud de información pública 1220000003219, relacionada con proporcionar en archivo editable el cuadro general de clasificación archivística, cédulas de valoración de series y subseries documentales y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), asimismo se solicitó explicar de manera fundada y motivada las razones de que las series sean reservadas o confidenciales y el procedimiento de elaboración de los documentos archivísticos. La solicitud fue atendida por el Coordinador General de Archivos, quién como respuesta puso a disposición del solicitante previo pago, dos CD con 52 fichas técnicas y el Catálogo de Disposición Documental el cual incluye el Cuadro de Clasificación Archivística, ambos en formato Word (versión editable sin firmas) y pdf (con firmas), además de proporcionar la liga para poder consultar el CADIDO vía internet. El recurso de revisión se presentó debido a que el ciudadano requirió la entrega en la Plataforma Nacional de Transparencia, es decir, gratuito. En atención al recurso de revisión, el Coordinador General de Archivos informó que los archivos puestos a disposición tienen un peso de 57 MB, motivo





Acta E03-2019

por el cual se puso a disposición a través de CD, informó que el CADIDO no cuenta con series con reserva de información y que el procedimiento para la elaboración de los documentos archivísticos se encuentra dentro del CADIDO. La Unidad de Transparencia envió al correo electrónico proporcionado por el solicitante, los documentos entregados por el Coordinador de Archivos, por lo que se presentó el oficio de alegatos correspondiente.-----

El Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital sugirió suprimir de la fracción IV del Capítulo de Alegatos el uso de la analogía respecto los artículos 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) pues este principio integrador de lagunas legislativas se utiliza cuando un cuerpo legal, generalmente por deficiente técnica legislativa, adolece de un precepto jurídico que normaría una situación jurídica en particular y que otro cuerpo de leyes sí regula, pero es el caso que la LFTAIP, que es la legislación federal específica aplicable al caso que se examina, es clara en relación con regular los extremos del deber jurídico impuestos a este nosocomio respecto a la información pública que debe entregar a los solicitantes de información pública; habida cuenta que la LGTAIP norma esa circunstancia para los tres órdenes de gobierno, en lo que no regule la LFTAIP, que en el caso sí se norma por su artículo 130, párrafo cuarto. -----

Asimismo, recomendó también que en esta fracción IV del Capítulo de Alegatos se acote el alcance de la obligación de documentar información respecto el ejercicio de atribuciones, a efecto de no dejar en indefensión a la contraparte. -----

Se incorporaron las sugerencias y recomendaciones del Órgano Interno de Control, con lo que quedaron aprobados los alegatos sin comentarios adicionales. Se instruye a la Unidad de Transparencia para atender el recurso a través del Sistema correspondiente. -----

Al no existir otro asunto que tratar, quien presidió la reunión, agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión, siendo las once horas treinta minutos del mismo día de su inicio y firman el presente documento para su constancia.-----

LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA

Jefe de Servicio adscrito a la Subdirección de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional en representación de la **DRA. MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA**, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez

LIC. CLAUDIO JESÚS MEZA LEÓN, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Comité de Transparencia

Acta E03-2019

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de Hemerobiblioteca y
Coordinador General de los Archivos del Hospital
Infantil de México Federico Gómez

LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño
Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Hospital Infantil de México
Federico Gómez

LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del
Hospital Infantil de México Federico Gómez



2019
UNA LEY PARA LA TRANSparencia
EMILIANO ZAPATA